

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Sanidad

- 41** *ORDEN 394/2014, de 30 de abril, del Consejero de Sanidad, por la que se concede la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en la categoría de Plata, a don Laurentino Mateos García.*

Mediante Decreto 106/2004, de 1 de julio, del Consejo de Gobierno, se crearon diversas distinciones honoríficas en la sanidad madrileña, entre ellas, la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en las categorías de Oro y Plata. Esta distinción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la precitada norma, se instituye como recompensa a los servicios prestados a la Administración Sanitaria de la Comunidad de Madrid, así como en reconocimiento de cualquier otra labor, a favor de la sanidad pública, desarrollada por personas físicas.

La concesión de la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden 1286/2006, de 22 de junio, por la que se desarrolla aquel Decreto, al Consejero de Sanidad, a propuesta del titular de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería, una vez oídas las diferentes Direcciones Generales de la misma, que habrán de presentar los candidatos y los méritos que se les reconocen.

En base a lo expuesto, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad ha elevado propuesta para la concesión de la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en la categoría de Plata, a don Laurentino Mateos García, por tener una acreditada trayectoria profesional en el ámbito de la enfermería de más de cincuenta años, donde llegó a ser supervisor de tarde de enfermería del Hospital Universitario "Puerta de Hierro Majadahonda", destacando por sus excepcionales cualidades humanas de entrega, generosidad y plena disposición a los pacientes sin límite de tiempo.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General Técnica, el Consejero de Sanidad

#### DISPONE

##### Primero

Conceder la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en la categoría de Plata, a don Laurentino Mateos García, por tener una acreditada trayectoria profesional en el ámbito de la enfermería de más de cincuenta años, donde llegó a ser supervisor de tarde de enfermería del Hospital Universitario "Puerta de Hierro Majadahonda", destacando por sus excepcionales cualidades humanas de entrega, generosidad y plena disposición a los pacientes sin límite de tiempo.

##### Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 30 de abril de 2014.

El Consejero de Sanidad,  
FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

(03/14.291/14)

